

TELECOM OPPORTUNITIES, F.C.R.E., S.A.

Informe de auditoría

Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025

Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de TELECOM OPPORTUNITIES, F.C.R.E., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de TELECOM OPPORTUNITIES, F.C.R.E., S.A. (la Sociedad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de la cartera de participaciones financieras

El objeto social de la Sociedad comprende la inversión temporal en empresas mediante la adquisición de acciones u otros instrumentos financieros en el capital de empresas.

De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, una parte relevante del balance de la Sociedad se compone de este tipo de instrumentos financieros. Las políticas contables aplicables en cuanto a la valoración de estas inversiones se encuentran descritas en la nota 4 de la memoria adjunta y en la nota 6 se detalla la cartera de inversiones financieras que la Sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2025.

La relevancia que conlleva el desarrollo de procedimientos de auditoría que permiten concluir sobre la idoneidad de los saldos de la cartera de inversiones financieras reflejadas en el balance, así como el análisis del posible deterioro asociado a las citadas posiciones, que requiere un elevado componente de juicio por parte de los administradores, hacen que sea un área de especial relevancia en nuestra auditoría.

Hemos obtenido un entendimiento de las políticas y criterios contables utilizados por la Sociedad en la determinación de la valoración de las diferentes posiciones mantenidas con diferentes sociedades, al objeto de considerar que los anteriores son adecuados.

Adicionalmente, nuestro trabajo se ha centrado en la realización de pruebas en detalle sobre el proceso de valoración y registro contable de las participaciones en capital, entre las que destacan los siguientes procedimientos:

- Obtención de un detalle de las participaciones mantenidas a 31 de diciembre de 2025, y entendimiento de las principales variaciones producidas durante el ejercicio.
- Obtención y análisis, para una muestra, de los acuerdos de inversión en el patrimonio de las empresas con las que la Sociedad mantiene posiciones.
- Cotejo de la razonabilidad de las variaciones registradas en los diferentes epígrafes del balance de la Sociedad donde se registran las inversiones financieras y contraste para una muestra de éstas con documentación contractual, liquidaciones de efectivo, y movimientos en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, en su caso.
- Análisis de la razonabilidad del método de valoración aplicado a cada inversión, en función de las políticas de valoración establecidas por la Sociedad.
- Entendimiento y análisis, para las inversiones financieras de mayor relevancia, de la evolución financiera de las mismas durante el ejercicio y de las justificaciones que motivan su valoración al 31 de diciembre de 2025.

Como resultado de los procedimientos anteriores, no se han identificado diferencias, fuera de un rango razonable, referente a la valoración de la cartera de participaciones financieras.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

DELGADO RODRIGUEZ AMAGOIA - 44166368C
2026-05-22 11:56:41 (UTC +02:00)

Amagoia Delgado Rodríguez (22009)

22 de mayo de 2026



TELECOM OPPORTUNITIES, F.C.R.E., S.A.

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025**

TELECOM OPPORTUNITIES, F.C.R.E., S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2025

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025:

- Balance al 31 de diciembre de 2025
- Cuentas de Orden al 31 de diciembre de 2025
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2025
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio 2025
- Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio 2025
- Memoria correspondiente al ejercicio 2025

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

TELECOM OPPORTUNITIES, F.C.R.E., S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025

TELECOM OPPORTUNITIES, F.C.R.E., S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas en la Memoria	31/12/2025	31/12/2024 (*)
A) ACTIVO CORRIENTE		118.197,76	377.600,28
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	117.070,37	373.889,84
Deudores		1.127,39	3.710,44
Otros créditos con Administraciones Públicas	10	1.121,04	3.412,35
Otros deudores		6,35	298,09
B) ACTIVO NO CORRIENTE		15.730.000,00	15.730.000,00
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6	15.730.000,00	15.730.000,00
Instrumentos de patrimonio		15.730.000,00	15.730.000,00
De entidades objeto de capital riesgo		15.730.000,00	15.730.000,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		15.848.197,76	16.107.600,28

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas en la Memoria	31/12/2025	31/12/2024 (*)
A) PASIVO CORRIENTE		8.138,71	36.554,88
Acreedores y cuentas a pagar		8.138,71	36.554,88
Otros acreedores y cuentas a pagar	7	8.138,71	36.554,88
B) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
TOTAL PASIVO (A+B)		8.138,71	36.554,88
C) PATRIMONIO NETO		15.840.059,05	16.071.045,40
C.1) FONDOS REEMBOLSABLES		15.840.059,05	16.071.045,40
Capital	9.1	824.000,00	824.000,00
Escriturado		824.000,00	824.000,00
Prima de emisión	9.2	15.656.000,00	15.656.000,00
Resultados de ejercicios anteriores		(408.954,60)	(189.603,06)
Resultado del ejercicio	3	(230.986,35)	(219.351,54)
C.2) AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO		-	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		15.848.197,76	16.107.600,28

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

TELECOM OPPORTUNITIES, F.C.R.E., S.A.

CUENTAS DE ORDEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresada en euros)

CUENTAS DE ORDEN		Notas en la Memoria	31/12/2025	31/12/2024 (*)
1.	CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		-	-
2.	OTRAS CUENTAS DE ORDEN		21.440.637,38	20.366.655,66
	Patrimonio total comprometido	9.1	16.480.000,00	16.480.000,00
	Pérdidas fiscales a compensar	10	639.940,95	408.954,60
	Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)	6.2	4.320.696,43	3.477.701,06
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1+2)			21.440.637,38	20.366.655,66

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

TELECOM OPPORTUNITIES, F.C.R.E., S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025
(Expresada en euros)

	Notas en la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024 (*)
Ingresos financieros (+)		5.645,18	17.640,66
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		5.645,18	17.640,66
Otros resultados de explotación (+/-)	11.1	(213.901,22)	(213.644,15)
Comisiones satisfechas		(213.901,22)	(213.644,15)
Comisión de gestión		(206.000,00)	(206.000,00)
Otras comisiones y gastos		(7.901,22)	(7.644,15)
MARGEN BRUTO		(208.256,04)	(196.003,49)
Otros gastos de explotación (-)	11.2	(22.730,31)	(23.348,05)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(230.986,35)	(219.351,54)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(230.986,35)	(219.351,54)
Impuesto sobre beneficios (-)	10	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(230.986,35)	(219.351,54)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

TELECOM OPPORTUNITIES, F.C.R.E., S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(Expresado en euros)

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024 (*)
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(230.986,35)	(219.351,54)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
C) Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	(230.986,35)	(219.351,54)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Expresado en euros)

	Capital	Prima de Emisión	Resultados neg. de ejerc. anteriores	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio Neto
Saldo al cierre del ejercicio 2023 (*)	824.000,00	15.656.000,00	-	(189.603,06)	16.290.396,94
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	(219.351,54)	(219.351,54)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(189.603,06)	189.603,06	-
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	(189.603,06)	189.603,06	-
Saldo al cierre del ejercicio 2024 (*)	824.000,00	15.656.000,00	(189.603,06)	(219.351,54)	16.071.045,40
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	(230.986,35)	(230.986,35)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(219.351,54)	219.351,54	-
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	(219.351,54)	219.351,54	-
Saldo al cierre del ejercicio 2025	824.000,00	15.656.000,00	(408.954,60)	(230.986,35)	15.840.059,05

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

TELECOM OPPORTUNITIES, F.C.R.E., S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025
(Expresado en euros)

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(256.819,47)	(360.770,69)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(230.986,35)	(219.351,54)
Ajustes del resultado	(5.645,18)	(17.640,66)
Ingresos financieros	(5.645,18)	(17.640,66)
Cambios en el capital corriente	(25.833,12)	(141.419,15)
Deudores y otras cuentas a cobrar	2.583,05	(3.707,62)
Acreedores y otras cuentas a pagar	(28.416,17)	(137.711,53)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	5.645,18	17.640,66
Cobro de intereses	5.645,18	17.640,66
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-
D) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A+B+C)	(256.819,47)	(360.770,69)
Efectivo y/o equivalentes al comienzo del ejercicio	373.889,84	734.660,53
Efectivo y/o equivalentes al final del ejercicio	117.070,37	373.889,84

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

TELECOM OPPORTUNITIES, F.C.R.E., S.A.**MEMORIA DEL EJERCICIO 2025****NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD****a) Constitución y Domicilio Social**

TELECOM OPPORTUNITIES, F.C.R.E., S.A. (en adelante "la Sociedad"), fue constituida en San Sebastián, el 30 de junio de 2023. Su domicilio social actual se encuentra en Donostia/San Sebastián (Gipuzkoa), Zuatzu Kalea nº 7, Edificio Urola, Local número 1, Planta Baja.

Con fecha 22 de septiembre de 2023, la Sociedad fue inscrita con el número 116 en el Registro Administrativo Especial de Fondos de Capital Riesgo Europeos, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

b) Actividad

La Sociedad tendrá por objeto principal la realización de inversiones mediante instrumentos financieros cumpliendo lo descrito en el artículo 3 y ss del Reglamento 345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 sobre los Fondos de Capital Riesgo Europeos.

En concreto, la Sociedad invertirá, como mínimo, el setenta (70) por ciento del total agregado de sus aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido en activos que sean “empresas en cartera admisibles”, por medio de instrumentos de capital, de cuasi capital o préstamos, considerados “inversiones admisibles”, de conformidad con el Reglamento 345/2013, calculadas sobre la base de los importes que puedan invertirse tras deducir todos los costes pertinentes y las tenencias de efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos esenciales que no cumpla esta Sociedad.

Si alguna ley exigiera para el ejercicio de todas o algunas de las actividades expresadas algún título profesional, autorización administrativa, inscripción en Registros Públicos, o, en general, cualesquiera otros requisitos, tales actividades no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos y, en su caso, deberán desarrollarse por medio de persona o personas que tengan la titulación requerida.

La duración de la Sociedad se establece por una duración de DIEZ (10) años, dando comienzo a sus actividades el día de la inscripción de la Sociedad en el registro administrativo de la CNMV. La Junta General podrá ampliar dicho plazo, en una o varias prórrogas anuales, hasta un máximo de dos. Dichas prórrogas deberán acordarse e inscribirse en el Registro Mercantil antes del transcurso del plazo de duración de diez años o, en su caso, del plazo de duración de cada una de las prórrogas.

La gestión de las inversiones realizadas por la Sociedad está encomendada a Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A.U. (en adelante, “la Sociedad Gestora”), con domicilio social en Zuatzu Kalea nº 7, Local Nº1 Planta Baja, Edificio Urola, de San Sebastián, que tiene las facultades para su representación, incluyendo la gestión de su patrimonio, así como la administración general y contable, y la representación de la Sociedad ante las Administraciones Públicas.

La Sociedad Gestora percibirá como contraprestación a los servicios prestados una comisión anual fija calculada como un porcentaje sobre el capital gestionado, tal y como se define en el contrato de gestión firmado entre las partes. Adicionalmente, la Sociedad Gestora percibirá una comisión de éxito si, en el momento de devolución de aportaciones o de pago de dividendos, se supera una tasa crítica de rentabilidad definida en el mencionado contrato de gestión.

La Sociedad tiene encomendada la depositaría de sus valores en cartera a Cecabank, S.A. (véase Nota 11.1).

c) Régimen Legal

Al tratarse de un Fondo de Capital Riesgo Europeo, le es de aplicación la normativa legal específica relativa a este tipo de vehículos que se recoge en el Reglamento (UE) nº 345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 sobre los fondos de capital riesgo europeos, el Reglamento (UE) nº 346/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 sobre los fondos de emprendimiento social europeos, el Reglamento (UE) nº 2017/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2017 por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 345/2013 y (UE) nº 346/2013, y el Reglamento (UE) nº 2019/1156 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 por el que se facilita la distribución transfronteriza de organismos de inversión colectiva y por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 345/2013, (UE) nº 346/2013 y (UE) nº 1286/2014. En relación con la regulación indicada anteriormente, deben destacarse los siguientes aspectos:

- El artículo 3.b.i) del Reglamento (UE) Nº 345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, establece que los Fondos de Capital Riesgo Europeos admisibles deberán invertir, como mínimo, el 70% del total agregado de sus aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido en activos que sean inversiones admisibles, calculadas sobre la base de los importes que puedan invertirse tras deducir todos los costes pertinentes y las tenencias de efectivo y otros medios líquidos equivalentes.
- El artículo 3.b.ii) del citado Reglamento, establece que nunca se utilice más del 30% del total agregado de sus aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido para la adquisición de activos distintos de las inversiones admisibles, calculados sobre la base de los importes que puedan invertirse tras deducir todos los costes relevantes y las tenencias de efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

- El artículo 3.d) del citado Reglamento, define una empresa en cartera admisible como una empresa que:
 - 3.d.i) En la fecha de inversión por el fondo de capital riesgo admisible:
 - No haya sido admitida a cotización en un mercado regulado o en un sistema multilateral de negociación (SMN), según la definición del artículo 4, apartado 1, puntos 14 y 15, de la Directiva 2004/39/CE.
 - Emplee a menos de 250 personas.
 - Tenga un volumen de negocios anual no superior a 50 millones de euros o un balance anual total no superior a 43 millones de euros.
 - 3.d.ii) No sea un organismo de inversión colectiva.
 - 3.d.iii) No pertenezca a una o varias de las categorías siguientes:
 - Una entidad de crédito definida en el artículo 4, punto 1, de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio.
 - Una empresa de inversión definida en el artículo 4, apartado 1, punto 1, de la Directiva 2004/39/CE.
 - Una empresa de seguros definida en el artículo 13, punto 1, de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).
 - Una sociedad financiera de cartera definida en el artículo 4, punto 19, de la Directiva 2006/48/CE.
 - Una sociedad mixta de cartera definida en el artículo 4, punto 20, de la Directiva 2006/48/CE.
 - 3.d.iv) Esté establecida en el territorio de un Estado miembro o en un tercer país, siempre y cuando el tercer país:
 - No figure en la lista de países y territorios no cooperantes establecida por el Grupo de acción financiera sobre el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

- Haya firmado un acuerdo con el Estado miembro de origen del gestor de fondos de capital riesgo admisible y con cada Estado miembro en que se pretende comercializar las participaciones o acciones del fondo de capital riesgo, de tal modo que se garantice que el tercer país se ajusta plenamente a los preceptos establecidos en el artículo 26 del Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la OCDE y vela por un intercambio efectivo de información en materia tributaria, incluyendo, si procede, acuerdos multilaterales en materia de impuestos.
- El artículo 3.e) del citado Reglamento, define una inversión admisible como cualquiera de los siguientes instrumentos:
 - 3.e.i) Todo instrumento de capital o cuasi capital que:
 - Haya sido emitido por una empresa en cartera admisible y adquirido directamente por el fondo de capital riesgo admisible a dicha empresa.
 - Haya sido emitido por una empresa en cartera admisible a cambio de un valor participativo emitido por dicha empresa.
 - Haya sido emitido por una empresa que posea una participación mayoritaria en una empresa en cartera admisible que sea su filial, y haya sido adquirido por el fondo de capital riesgo admisible a cambio de un instrumento de capital emitido por la empresa en cartera admisible.
 - 3.e.ii) Préstamos garantizados o no garantizados concedidos por el fondo de capital riesgo admisible a una empresa en cartera admisible en la que el fondo de capital riesgo admisible ya tenga inversiones admisibles, siempre que para tales préstamos no se emplee más del 30 % del total agregado de las aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido en el fondo de capital riesgo admisible.
 - 3.e.iii) Acciones de una empresa en cartera admisible adquirida a accionistas existentes de dicha empresa.
 - 3.e.iv) Participaciones o acciones de otro o de varios otros fondos de capital riesgo europeos admisibles, siempre y cuando estos fondos de capital riesgo europeos admisibles no hayan invertido más del 10 % del total agregado de sus aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido en otros fondos de capital riesgo europeos admisibles.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad cumple con los requerimientos expuestos anteriormente.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se han formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad de acuerdo con la legislación mercantil vigente y, en particular, con las normas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre de 2008, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sus posteriores modificaciones incluyendo la Circular 1/2025, de 5 de marzo de 2025 y con la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El Consejo de Administración de la Sociedad estima que las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 que han sido formuladas, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas, sin modificación alguna.

b) Principios Contables Aplicados

En la elaboración de las presentes Cuentas Anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritas en la Nota 4. En dicha Nota 4 se incluyen los principales cambios introducidos por la Circular 11/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sus posteriores modificaciones incluyendo la Circular 1/2025, de 5 de marzo de 2025.

No hay ningún principio contable, ni ningún criterio de valoración obligatorio, con efecto significativo, que haya dejado de aplicarse en su elaboración.

c) Moneda de Presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las Cuentas Anuales se presentan expresadas en euros.

d) Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

La actividad de la Sociedad consiste en la inversión en sociedades con potencial de crecimiento. En consecuencia, el riesgo de la Sociedad reside en que los proyectos que desarrollan estas sociedades participadas no sean exitosos y/o entren en situación concursal, y/o incurran en pérdidas de forma recurrente, hechos que determinen la necesidad de registrar deterioros de los activos materializados en participaciones o créditos participativos.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la actividad económica ha estado condicionada por un contexto de elevada incertidumbre geopolítica y macroeconómica, derivada, entre otros factores, de diversos conflictos internacionales, tensiones comerciales, la evolución de la inflación y las decisiones de política monetaria de los principales bancos centrales.

No se han producido cambios en estimaciones contables que hayan afectado al ejercicio actual o que puedan afectar a ejercicios futuros de forma significativa.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro, obliguen a modificar dichas estimaciones (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva.

e) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, el Consejo de Administración presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

f) Agrupación de Partidas

A efectos de facilitar la comprensión del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis y detalles requeridos por la normativa vigente en las notas correspondientes de la Memoria.

g) Elementos Recogidos en Varias Partidas

No hay elementos patrimoniales de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance.

h) Cambios en Criterios Contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2024.

i) Corrección de Errores

En la elaboración de las presentes Cuentas Anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las Cuentas Anuales del ejercicio anterior.

j) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La preparación de las Cuentas Anuales exige el uso por parte de la Sociedad de estimaciones, asunciones y juicios que afectan a la aplicación de políticas contables y a determinados saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada; los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el periodo en el cual se realizan, si éstas afectan sólo a ese periodo, o en el periodo de la revisión y futuros, si la revisión les afecta.

Al margen del proceso de estimaciones sistemáticas y de su revisión periódica, se llevan a cabo determinados juicios de valor entre los que destacan los relativos a la evaluación del eventual deterioro de activos, y de provisiones y pasivos contingentes.

La información contenida en estas Cuentas Anuales es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. En las presentes Cuentas Anuales se han utilizado estimaciones realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (Nota 6).
- La estimación del posible deterioro de determinados activos (Nota 6).
- La estimación del gasto del Impuesto sobre Sociedades (Nota 10).

A pesar de que estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

k) Obligación de consolidar

A pesar de que existen sociedades consideradas como Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que no debe formular Cuentas Anuales consolidadas, porque se cumple la excepción del Artículo 43.1.4, del Código de Comercio, en el que se estipula que las sociedades no estarán obligadas a efectuar la consolidación, si se cumple alguna de las situaciones siguientes:

4.ª Cuando todas las sociedades dependientes puedan excluirse de la consolidación por alguna de las causas siguientes:

- a) En casos extremadamente raros en que la información necesaria para elaborar los estados financieros consolidados no pueda obtenerse por razones debidamente justificadas.*
- b) Que la tenencia de las acciones o participaciones de esta sociedad tenga exclusivamente por objetivo su cesión posterior.*
- c) Que restricciones severas y duraderas obstaculicen el ejercicio del control de la sociedad dominante sobre esta dependiente.*

Debido a que la Sociedad tiene como único y exclusivo objeto la tenencia de las acciones o participaciones para su posterior cesión, se considera que la Sociedad no debe formular Cuentas Anuales Consolidadas.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado obtenido en el ejercicio 2025, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, así como la propuesta ya aprobada correspondiente al ejercicio 2024, es la que se muestra a continuación, en euros:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Base de reparto:		
Pérdida generada en el ejercicio	(230.986,35)	(219.351,54)
Aplicación a:		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(230.986,35)	(219.351,54)

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2025, de acuerdo con lo establecido por la Circular 11/2008, de 30 de diciembre de 2008, de la CNMV, y sus posteriores modificaciones incluyendo la Circular 1/2025, de 5 de marzo de 2025 han sido las siguientes:

a) Instrumentos Financieros

La Sociedad únicamente reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico en cuestión, conforme a las disposiciones del mismo.

La Sociedad determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los instrumentos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

- 1. Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar.
- 2. Activos financieros disponibles para la venta.
- 3. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Préstamos y Partidas a Cobrar y Débitos y Partidas a Pagar

Préstamos y Partidas a Cobrar

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Débitos y Partidas a Pagar

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado, es decir, si existe evidencia de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros correspondientes a dicho activo.

La pérdida por deterioro del valor de préstamos y cuentas a cobrar corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Activos Financieros Disponibles para la Venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda, las instituciones de inversión colectiva y los instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

Inicialmente se valoran por su valor razonable o precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles, así como, en su caso, el importe satisfecho de los derechos preferentes de suscripción y similares.

Posteriormente, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios en el valor razonable se registran directamente en el Patrimonio Neto, hasta que el activo financiero causa baja del Balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

También se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

A efectos de determinar el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades cotizadas en mercados organizados, se utiliza como referencia el último valor de cotización disponible. En el caso de sociedades no cotizadas, se considerará que existen revalorizaciones cuando existan transacciones de terceros que evidencien un incremento en el valor razonable de la sociedad participada, así como otros métodos de valoración, como es el descuento de flujos.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran, en su caso, por el coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

Cabe destacar que, de acuerdo con la Circular 11/2008 de la CNMV y sus posteriores modificaciones incluyendo la Circular 1/2025, de 5 de marzo de 2025, determinadas inversiones son consideradas capital inicio, en función del cumplimiento de determinados requisitos. Las inversiones en “capital inicio” son participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia, o que no hayan obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco, y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente, si bien esta definición no se aplica transcurridos tres años desde la inversión inicial. Estas inversiones no serán objeto de correcciones valorativas y deberán valorarse por su coste de adquisición, salvo que haya ocurrido cualquier hecho o circunstancia (problemas proyectados, resultados significativamente inferiores a los inicialmente estimados, existencia de transacciones con dichas participaciones realizadas por un tercero independiente, compromisos o pactos de recompra con precio predeterminado, etc.) que reduzcan el valor estimado de realización de dicha inversión.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias cuando existe evidencia objetiva de que el valor de un activo, o grupo de activos con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado ocasionándose:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, bien por insolvencia del deudor o por otras causas, salvo en el caso de instrumentos de deuda convertibles en capital, en cuyo caso se considerará adicionalmente el valor recuperable del activo subyacente.

- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. A tales efectos se consideran prolongados aquellos descensos que se producen durante un periodo superior a 18 meses, y significativos aquellos que comportan una caída de la cotización de más de un 40%.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el valor razonable al cierre del ejercicio.

En el momento en que existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de un activo, las pérdidas acumuladas reconocidas en el Patrimonio Neto por disminución del valor razonable se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revierte con abono a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, excepto cuando se trate de un instrumento de patrimonio, en cuyo caso, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no se revierte y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el Patrimonio Neto.

En el caso de instrumentos de patrimonio que se valoren por su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calcula de acuerdo con lo dispuesto en el apartado relativo a las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y no se revierte la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores.

Inversiones en el Patrimonio de Empresas del Grupo, Asociadas y Multigrupo

Estas inversiones se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, y el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubieran adquirido.

Las inversiones incluidas en este apartado se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En cualquier caso, se informa en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinan por comparación del coste de la inversión con su valor razonable.

Adicionalmente, se registran correcciones valorativas siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el valor razonable de la inversión.

En caso de que en las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas concurra la condición de capital-inicio, tal y como se define en el apartado anterior, se valorarán a su coste y, si existe deterioro, el importe de las correcciones valorativas por el deterioro que se reconozcan se reflejarán adicionalmente en cuentas de orden, si se está cumpliendo con el plan de negocio de la entidad según dictamen del Consejo de Administración de la entidad de capital-riesgo o su gestora.

En caso de que existan transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, así como otros métodos de valoración, como es el descuento de flujos, a un valor distinto del valor a que estas inversiones se encuentren contabilizadas, las diferencias se reconocen en cuentas de orden.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja de Activos Financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el Patrimonio Neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Baja de Pasivos Financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, así como cualquier activo cedido diferente del efectivo, o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

Intereses y Dividendos Recibidos de Activos Financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo. En el caso de operaciones a tipo variable, se atenderá a la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia a efectos de determinar el tipo de interés efectivo.

La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se efectuará, cualquiera que sea su clase, mediante adeudo en la cuenta de activo correspondiente y abono simultáneo a la cuenta de pérdidas y ganancias, y la periodificación de los gastos de financiación se efectuará, cualquiera que sea su clase, mediante abono en cuentas de pasivo y adeudo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se exceptúan del principio anterior los intereses correspondientes a inversiones dudosas, que se llevarán a la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento efectivo del cobro.

b) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias, y en su caso, depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

En el balance, los descubiertos bancarios, si se producen, se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

c) Patrimonio neto

Los instrumentos de patrimonio propio son las acciones que representan el capital en que se encuentra dividido el patrimonio.

Todos los gastos y costes de transacción inherentes a las operaciones con instrumentos de patrimonio propio se registran directamente contra el patrimonio neto como menores reservas, netos del efecto impositivo, a menos que se haya desistido de la transacción o se haya abandonado, en cuyo caso se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto impositivo correspondiente a estos gastos minora o aumenta los pasivos o activos por impuesto corriente.

d) Impuestos sobre Beneficios

El Impuesto sobre Beneficios se registra en la Cuenta Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto correspondientes al ejercicio auditado.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

Los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

En cada cierre de Balance se analizará el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el Balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Tal y como se ha detallado en la Nota 1, el domicilio social de la Sociedad se encuentra en el territorio foral de Gipuzkoa, por lo que se rige por la Norma Foral 2/2014, de 17 de enero, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

El tipo de gravamen aplicable a la Sociedad en el Impuesto sobre Sociedades es del 20%.

e) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las comisiones o ingresos por servicios de actividades complementarias, como el asesoramiento a empresas que constituyan el objeto principal de inversión de las entidades de capital riesgo, se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure su ejecución, o en función de grado de realización si el periodo de tiempo durante el que se presta dicho servicio no está especificado.

En la determinación del gasto por comisiones de gestión, administración y representación a una Sociedad Gestora, se atenderá a lo establecido en los reglamentos de gestión o cláusulas contractuales correspondientes, en cuanto su reconocimiento, en base al devengo, en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de las comisiones de depósito, se atenderá a lo establecido en el contrato de depositaria a efectos de devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Provisiones y Contingencias

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el Balance como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión a largo plazo se registran como un gasto financiero conforme se van devengando. En el caso de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y siempre que el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

Asimismo, la Sociedad informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

g) Elementos Patrimoniales de Naturaleza Medioambiental

La Sociedad, por su actividad, no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

h) Transacciones con Partes Vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas, en función del activo o pasivo afectado en la transacción entre partes vinculadas.

i) Cuentas de orden

Dentro de las cuentas de orden la Sociedad registra los siguientes conceptos como información complementaria al balance:

- Patrimonio total comprometido: Se indicará la cifra total de patrimonio comprometido por los accionistas.
- Pérdidas fiscales a compensar: Importe de las bases imponibles negativas del impuesto de sociedades generadas por los resultados negativos de la Sociedad que no hayan sido compensadas en el ejercicio o en anteriores. A medida que estas bases vayan siendo compensadas deberán ser dadas de baja de este registro, de forma que refleje en todo momento el importe pendiente de compensación.
- Plusvalías latentes: Recogerá el importe de las plusvalías latentes derivadas de la valoración de las inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a la fecha de referencia de los estados financieros, según se establece en la norma 11ª de la Circular 11/2008 contable de las ECR y sus posteriores modificaciones incluyendo la Circular 1/2025, de 5 de marzo de 2025.

j) Estado de Flujos de Efectivo

En los Estados de Flujos de Efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Efectivo o Equivalentes: El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

- Flujos de Efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de Explotación: son las actividades que constituyen las principales fuentes de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de Inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de Financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio Neto y de los pasivos de carácter financiero.

NOTA 5. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue, en euros:

	Saldo al 31/12/2025	Saldo al 31/12/2024
Cuentas corrientes	117.070,37	373.889,84
Total	117.070,37	373.889,84

El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde al efectivo en euros de la Sociedad depositado en cuentas corrientes, y devengaban un tipo de interés de mercado.

NOTA 6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en función de la intención que tenga en los mismos, en las siguientes categorías o carteras. El detalle de los instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

6.1) Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo

El detalle de las Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente, en euros:

	Saldo al 31/12/2025	Saldo al 31/12/2024
Instrumentos de patrimonio:		
De entidades objeto de capital riesgo	15.730.000,00	15.730.000,00

Instrumentos de Patrimonio de Entidades Objeto de Capital Riesgo

La información más significativa de las sociedades que se encuentran registradas en este epígrafe al 31 de diciembre de 2025, es la siguiente:

Denominación social y actividad	Provincia/ País	% Participación directa e indirecta	Etapas de la Sociedad	Capital	Rdo. del ejercicio	Resto de Patrimonio neto	Coste bruto s/ libros de la participación	Plusvalías latentes	Deterioro reg. en PyG 2025	Deterioro acumulado Inv.	Valor Neto	Firma Auditora
COPÉRNICO AGGREGATOR, S.L. Sector: Telecomunicaciones	Gipuzkoa	22,28%	Capital Desarrollo	7.059,80	(224.814,67)	80.624.084,24	15.730.000,00	4.320.696,43	-	-	15.730.000,00	No Auditada (*)
15.730.000,00 4.320.696,43 15.730.000,00												

(*) Si bien Copérnico Aggregator, S.L. que es la Holding del Grupo no esta auditada, las sociedades operativas de Copérnico si que se encuentran auditadas, habiéndose emitido a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales del ejercicio 2025.

La información más significativa de las sociedades que se encuentran registradas en este epígrafe al 31 de diciembre de 2024, era la siguiente:

Denominación social y actividad	Provincia/ País	% Participación directa e indirecta	Etapas de la Sociedad	Capital	Rdo. del ejercicio	Resto de Patrimonio neto	Coste bruto s/ libros de la participación	Plusvalías latentes	Deterioro reg. en PyG 2024	Deterioro acumulado Inv.	Valor Neto	Firma Auditora
COPÉRNICO AGGREGATOR, S.L. Sector: Telecomunicaciones	Gipuzkoa	22,28%	Capital Desarrollo	7.059,80	(1.351.356,62)	81.950.179,95	15.730.000,00	3.477.701,06	-	-	15.730.000,00	No Auditada (*)
15.730.000,00 3.477.701,06 15.730.000,00												

(*) Si bien Copérnico Aggregator, S.L. que es la Holding del Grupo no esta auditada, las sociedades operativas de Copérnico si que se encuentran auditadas, habiéndose emitido a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales del ejercicio 2024.

La única participada que tiene el vehículo no ha cotizado en bolsa ni en el ejercicio 2025 ni en el ejercicio 2024.

Durante el ejercicio 2025 y 2024 no se ha producido movimiento alguno en la única inversión.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, no se ha producido movimiento alguno en las desinversiones o disminución de la única inversión.

Cabe destacar que la sociedad participada invertida por la Sociedad se trata de una SPV invertida en el ejercicio 2023, cuyo objetivo es comprar en formato IRU (derecho irrevocable de uso) o FTTH (*“Fiber to the home”*) redes de fibra óptica de operadores de telecomunicaciones de la península ibérica, siendo el resumen el siguiente:

- Copérnico Aggregator, S.L.: es una sociedad holding que agrega las inversiones realizadas por las operadoras Tabladilla Connections, S.L., Laroda Connections, S.L., Entreolivos Connections, S.L. y Copérnico Connections Iberia, S.L.:
- Tabladilla Connections, S.L. adquirió una red de última milla FTTH existente a un operador nacional y que aporta un IRU junto con otro operador. El objetivo de la operación es, por un lado, monetizar, y por otro, financiar el upgrade de la red a FTTH. Esta red de última generación contará con unos volúmenes de ocupación mínimos, que garantizarán un retorno mínimo de la inversión. La participada y la Sociedad trabajarán para dar más uso a esta red incorporando otros *“tenants”* (operadores) que tienen interés en operar en la costa Mediterránea.
- Laroda Connections, S.L. adquirió una red de última milla FTTH existente a un operador regional para financiar su crecimiento inorgánico. El objetivo de la operación es, por un lado, monetizar, y por otro, financiar el upgrade de la red a FTTH. Esta red de última generación contará con unos volúmenes de ocupación mínimos, que aportarán un retorno mínimo a la inversión.
- Entreolivos Connections, S.L. adquirió un IRU sobre una red de última milla FTTH existente a un operador nacional con el objetivo de que pueda financiar su crecimiento inorgánico. Esta red de última generación contará con unos volúmenes de ocupación mínimos, que aportarán un retorno mínimo a la inversión.
- Copérnico Connections Iberia, S.L. adquirió un IRU sobre una red de última milla FTTH existente a un operador nacional con el objetivo de que pueda financiar su crecimiento inorgánico. Esta red de última generación contará con unos volúmenes de ocupación mínimos, que aportarán un retorno mínimo a la inversión. El acuerdo incluye un servicio de mutualización para financiar un upgrade de la red para mejorar el servicio y dar más uso a esta red incorporando otros *“tenants”* (operadores) interesados.

6.2) Cuentas de Orden – Plusvalías Latentes

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el desglose del epígrafe de Cuentas de Orden “*Otras Cuentas de Orden – Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)*”, se muestra a continuación:

	Saldo al 31/12/2025	Saldo al 31/12/2024
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		
Copérnico Aggregator, S.L.	4.320.696,43	3.477.701,06

Las plusvalías registradas por la Sociedad, se deben a la actualización de la valoración según método de descuento de flujos realizado internamente.

6.3) Información sobre la Naturaleza y el Nivel de Riesgo Procedente de Instrumentos Financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio).

Riesgo de Crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de efectivo e inversiones, que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

Riesgo de Liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundamentada en el mantenimiento de suficiente efectivo o depósitos de liquidez inmediata. La Sociedad presenta una liquidez suficiente para liquidar sus posiciones de mercado.

Riesgo de Mercado

a) Riesgo de Tipo de Cambio

No afecta a la Sociedad.

b) Riesgo de Tipo de Interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. Dada la estructura de financiación basada fundamentalmente en los fondos reembolsables, la sensibilidad a cambios en el tipo de interés es poco significativa.

c) Riesgo Operacional

Dada la operativa de la Sociedad, su exposición al riesgo operacional no es significativa.

NOTA 7. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de pasivos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente, en euros:

	31/12/2025	31/12/2024
Acreedores y cuentas a pagar		
Otros acreedores y cuentas a pagar	8.138,71	36.554,88

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, todos los pasivos financieros de la Sociedad tienen vencimientos inferiores a 1 año.

NOTA 8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

De acuerdo con la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, para la mejora del gobierno corporativo, que modifica la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y considerando la Disposición Adicional Única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a efectos de cumplir con el deber de información requerido, se muestra a continuación la información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante los ejercicios 2025 y 2024:

	Periodo Medio de Pago a Proveedores	Periodo Medio de Pago a Proveedores
	2025 (días)	2024 (días)
Periodo medio de pago a proveedores	3,29	6,86
Ratio de operaciones pagadas	3,30	6,90
Ratio de operaciones pendientes de pago	2,00	-
	2025 (euros)	2024 (euros)
Total pagos realizados	260.849,00	372.144,99
Total pagos pendientes	2.181,03	2.117,50

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente, así como el porcentaje de dichas facturas sobre el total. El desglose de esta información se muestra en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2025 Nº de facturas	Ejercicio 2024 Nº de facturas
Número de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido legalmente	29	39
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	100,00%	95,12%
	Euros	Euros
Importe de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido legalmente	260.849,00	364.747,86
Porcentaje del importe total pagado	100,00%	98,01%

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida "Otros Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance adjunto.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la recepción de la factura y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en los ejercicios 2025 y 2024 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días naturales, salvo pacto contrario entre las partes, quienes podrán ampliar dicho plazo hasta un máximo de 60 días naturales.

NOTA 9. FONDOS REEMBOLSABLES

9.1) Capital Social

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital social asciende a 824.000,00 euros y está representado por 824.000 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las acciones están divididas en acciones de clase “A” y de Clase “B”, que gozan de iguales derechos políticos, pero de distintos derechos económicos.

Las acciones de Clase “A” se configuran como ordinarias, de manera que atribuyen a su titular los derechos y obligaciones fijados en la Ley con carácter general. Las acciones de Clase “B” se configuran como acciones privilegiadas respecto a las acciones de Clase “A”, de manera que, junto con los derechos y obligaciones ordinarios, atribuyen a sus respectivos titulares el derecho a percibir distribuciones adicionales, de conformidad con las reglas de prelación recogidas en el Artículo 36 BIS de los Estatutos de la Sociedad.

En los ejercicios 2025 y 2024 no han tenido lugar movimientos que afecten a los Fondos Propios de la Sociedad.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad tiene un patrimonio total comprometido de 16.480.000,00 euros, los cuales han sido aportados en su totalidad.

Los accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 10% del capital social son los siguientes:

Accionista	31/12/2025		31/12/2024	
	Acciones	% de Participación	Acciones	% de Participación
Mutua Mad Capital, S.L.U.	168.696	20,47%	168.696	20,47%

9.2) **Prima de Emisión**

La Prima de Emisión se originó como consecuencia de la ampliación de capital realizada por la Sociedad con fecha 28 de diciembre de 2023. Tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias, incluyendo su conversión en capital social. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el importe de la prima de emisión asciende a 15.656.000,00 euros.

9.3) **Reservas**

Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que el fondo de reserva constituido alcance la quinta parte del capital social suscrito. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los Accionistas en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no ha constituido reserva legal al haber incurrido en pérdidas.

NOTA 10. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente, en euros:

	Saldo al 31/12/2025		Saldo al 31/12/2024	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
Corrientes				
Impuesto sobre Sociedades	1.121,04	-	3.412,35	-
Total Corriente	1.121,04	-	3.412,35	-

La Sociedad no tenía al 31 de diciembre de 2025 y 2024, activos y pasivos fiscales registrados.

Situación Fiscal

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas desde su constitución. El Consejo de Administración de la Sociedad no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

Impuesto sobre Beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos de los ejercicios 2025 y 2024 con la base imponible del impuesto sobre beneficios de la Sociedad es la siguiente, en euros:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Resultado contable antes de impuestos	(230.986,35)	(219.351,54)
Diferencias permanentes	-	-
Diferencias temporales	-	-
Base imponible	(230.986,35)	(219.351,54)
Cuota íntegra (20%)	-	-
Retenciones	(1.121,04)	(3.412,35)
Impuesto a pagar / (a cobrar)	(1.121,04)	(3.412,35)

Bases Imponibles Negativas

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar en futuros ejercicios es el siguiente:

Año de origen	Euros
2023	189.603,06
2024	219.351,54
2025	230.986,35
Total	639.940,95

NOTA 11. INGRESOS Y GASTOS

11.1) Otros Resultados de Explotación

El desglose de la partida “Otros Resultados de Explotación” durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente, en euros:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Comisiones satisfechas		
Comisión de gestión	(206.000,00)	(206.000,00)
Otras comisiones y gastos	(7.901,22)	(7.644,15)
Total	(213.901,22)	(213.644,15)

En el epígrafe de “Comisiones satisfechas – Comisión de gestión”, se registra la comisión de gestión que paga la Sociedad a su Sociedad Gestora, por el contrato de gestión de los activos suscrito con Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A.U. (véase Nota 1.b).

En el epígrafe de “Comisiones Satisfechas – Otras comisiones y gastos”, se registra la comisión de depositaria con Cecabank, S.A., que asciende al 0,05% anual del Patrimonio Neto para los primeros 15.000.000,00 euros, y del 0,045% para aquella parte del patrimonio que supere los 15.000.000,00 euros hasta los 30.000.000,00 euros. Se devenga y liquida mensualmente (con un mínimo de 250 €/mes). La comisión de depositaria ha ascendido a 7.901,22 euros en el ejercicio 2025 (7.644,15 euros en el ejercicio 2024).

11.2) Otros Gastos de Explotación

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente para los ejercicios 2025 y 2024, en euros:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Servicios de profesionales independientes	(20.164,71)	(18.699,65)
Primas de seguros	(1.525,00)	(2.186,12)
Servicios bancarios y similares	-	(0,86)
Tasas de registros oficiales y otros tributos	(1.040,60)	(2.461,42)
Total	(22.730,31)	(23.348,05)

Los importes pendientes de pago al cierre del ejercicio por todos estos conceptos se registran en el epígrafe “Otros acreedores y cuentas a pagar” del balance.

NOTA 12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

12.1) Saldos con Partes Vinculadas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene saldos con partes vinculadas.

12.2) Transacciones con Partes Vinculadas

Las transacciones más significativas efectuadas con partes vinculadas, para los ejercicios 2025 y 2024, corresponden únicamente a las relacionadas con las comisiones de gestión que paga la Sociedad a la Sociedad Gestora (véase Nota 11.1).

12.3) Saldos y Transacciones con el Consejo de Administración y con la Alta Dirección de la Sociedad

Durante los ejercicios 2025 y 2024, no ha habido transacciones con miembros del Consejo de Administración ni con la Alta Dirección en concepto de remuneraciones, dietas y otros servicios.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existían anticipos o créditos concedidos ni obligaciones contraídas en materia de pensiones ni seguros de vida ni compromisos por avales o garantía respecto a los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2025, se ha satisfecho un importe de 1.525,00 euros en concepto de prima por el seguro de responsabilidad civil del Consejo de Administración por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo (2.186,12 euros durante el ejercicio 2024).

Otra Información referente al Consejo de Administración de la Sociedad

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se informa que tanto los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad como las personas vinculadas a ellos, no ostentan participaciones ni ejercen ningún tipo de cargo o función en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad y que genere conflicto de interés en la misma.

Asimismo, y de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, mencionada anteriormente, se informa que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad, que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

NOTA 13. OTRA INFORMACIÓN

13.1) Personal

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no ha tenido personal, al tener la gestión encomendada a Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A.U. (véase Nota 1).

13.2) Honorarios de Auditoría

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, ha ascendido a 7.300,00 euros, sin IVA (6.300,00 euros, sin IVA, en el ejercicio anterior). Ni la sociedad auditora ni otras empresas pertenecientes a su misma red han prestado otros servicios a la Sociedad durante los ejercicios 2025 y 2024.

NOTA 14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos significativos acaecidos desde el 31 de diciembre de 2025 hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales.

TELECOM OPPORTUNITIES, F.C.R.E., S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

TELECOM OPPORTUNITIES, F.C.R.E., S.A.**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025****I. EVOLUCIÓN DURANTE EL AÑO Y PREVISIÓN PARA AÑOS POSTERIORES**

TELECOM OPPORTUNITIES, F.C.R.E., S.A. (en adelante "la Sociedad"), fue constituida en San Sebastián el 30 de junio de 2023.

La Sociedad se encuentra inscrita en el registro de fondos de capital riesgo europeos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 116 y se encuentra gestionada por Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A.U. en virtud del contrato de gestión firmado entre ambas partes.

Su domicilio social actual se encuentra en Donostia/San Sebastián (Gipuzkoa), Zuatzu Kalea, nº 7, Edificio Urola, Local Nº1 Planta Baja.

Objetivo

La Sociedad tendrá por objeto principal la realización de inversiones mediante instrumentos financieros cumpliendo lo descrito en el artículo 3 y ss. del Reglamento 345/2013.

En concreto, la Sociedad invertirá, como mínimo, el setenta (70) por ciento del total agregado de sus aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido en activos que sean “empresas en cartera admisibles”, por medio de instrumentos de capital, de cuasi capital o préstamos, considerados “inversiones admisibles”, de conformidad con el Reglamento 345/2013, calculadas sobre la base de los importes que puedan invertirse tras deducir todos los costes pertinentes y las tenencias de efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos esenciales que no cumpla esta Sociedad.

Si alguna ley exigiera para el ejercicio de todas o algunas de las actividades expresadas algún título profesional, autorización administrativa, inscripción en Registros Públicos, o, en general, cualesquiera otros requisitos, tales actividades no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos y, en su caso, deberán desarrollarse por medio de persona o personas que tengan la titulación requerida.

Duración

La duración de la Sociedad se establece por una duración de DIEZ (10) años, dando comienzo a sus actividades el día de la inscripción de la Sociedad en el registro administrativo de la CNMV. La Junta General podrá ampliar dicho plazo, en una o varias prórrogas anuales, hasta un máximo de dos. Dichas prórrogas deberán acordarse e inscribirse en el Registro Mercantil antes del transcurso del plazo de duración de diez años o, en su caso, del plazo de duración de cada una de las prórrogas.

Capital Social

Al 31 de diciembre de 2025, el capital social asciende a 824.000,00 euros y está representado por 824.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Están divididas en acciones de Clase “A” y de Clase “B”, que gozan de iguales derechos políticos, pero de distintos derechos económicos.

Las acciones de Clase “A” se configuran como ordinarias, de manera que atribuyen a su titular los derechos y obligaciones fijados en la Ley con carácter general. Las acciones de Clase “B” se configuran como acciones privilegiadas respecto a las acciones de Clase “A”, de manera que, junto con los derechos y obligaciones ordinarios, atribuyen a sus respectivos titulares el derecho a percibir distribuciones adicionales, de conformidad con las reglas de prelación recogidas en el Artículo 36 BIS de los Estatutos de la Sociedad.

A cierre del ejercicio de 2025, la Sociedad está formada por 42 accionistas.

ESG (Environmental, Social & Governance)

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

II. HECHOS POSTERIORES

Los acontecimientos significativos acaecidos desde el 31 de diciembre de 2025 hasta la fecha de formulación se detallan en la Nota 14 de las Cuentas Anuales.

III. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad no ha utilizado derivados ni instrumentos financieros de cobertura.

Los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad se explican en la Nota 4.

IV. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no ha desarrollado actividades relacionadas con la investigación y el desarrollo.

V. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La Sociedad no ha adquirido acciones propias.

VI. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El período medio de pago a proveedores de la Sociedad se detalla en la Nota 8 de la memoria adjunta.

* * * * *

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración de **TELECOM OPPORTUNITIES, F.C.R.E., S.A.**, formula las Cuentas Anuales de **TELECOM OPPORTUNITIES, F.C.R.E., S.A.**, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha y el informe de gestión del ejercicio 2025, extendidas en 33 hojas.

San Sebastián, el 21 de mayo de 2026
El Consejo de Administración:

Inveready Asset Management,
S.G.E.I.C., S.A.U. representada por
D. Josep Maria Echarri Torres
Presidente

Inveready Health, Tech & Energy
Infrastructures I Parallel, F.C.R.E., S.A.
representada por D. Beltrán-Nicholas
Mora-Figueroa Fuller
Vocal

Star Property Management, S.L.
representada por D. Eduard Feliu Torné
Vocal

D. Jorge Federico Bonet de Luna
Vocal

D. Antonio Fernández López
Vocal

D. Borja Fernández Espejel
Vocal

D. Javier Borrero Goizueta
Vocal

D. Antonio Fernández Pinilla
Vocal